



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, secretaria del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Expone: Que en los autos número 957 de 2012 seguidos en este Juzgado, a instancias de Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras, contra “Cremonini Raíl Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal”, mesa electoral “Cremonini Raíl Ibérica”, Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo y Federación Estatal de Transportes y Comunicación y Mar de la Unión General de Trabajadores, en materia social, se ha dictado resolución en fecha 29 de septiembre de 2014.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a la mesa electoral “Cremonini Raíl Ibérica”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial, María Estela Jiménez Gómez.

(03/35.612/14)

